

Oficio Nro. 3661

Cuenca, 28 de septiembre de 2026

Asunto: Delegación Mesa Cantonal de Erradicación de la Violencia de Género y el Observatorio a casos de Violencia de Género e Intrafamiliar, Mgst. Juanita Catalina Mendoza Eskola.

Magister
Juanita Catalina Mendoza Eskola
Secretaria del Concejo Cantonal de Cuenca
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
En su Despacho.

De mi consideración:

En ejercicio de las atribuciones que me corresponden como Alcaldesa del cantón Cuenca y, de conformidad con lo previsto en el artículo 60, literal I), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que faculta a la máxima autoridad ejecutiva municipal para designar a sus representantes institucionales y delegar atribuciones y deberes a funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; y, en concordancia con los artículos 69, 70, 71 y 72 del Código Orgánico Administrativo, así como con el artículo 5 de la Resolución que institucionaliza el funcionamiento de la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia de Género y del Observatorio a casos de Violencia de Género e Intrafamiliar, delego de manera permanente a la Mgst. Juanita Catalina Mendoza Eskola mi representación ante la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, así como el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la máxima autoridad municipal dentro de su equipo coordinador, incluida la presidencia del referido equipo, de conformidad con la normativa vigente.

En virtud de la presente delegación, y dentro del ámbito de las atribuciones legalmente delegables, corresponderá a Usted:

1. Representar a la Alcaldesa ante la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia de Género y el Observatorio a casos de Violencia de Género e Intrafamiliar.
2. Ejercer la Coordinación de la Mesa Cantonal, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución que institucionaliza su funcionamiento.
3. Presidir el equipo coordinador de la Mesa Cantonal y ejercer la representación de la máxima autoridad municipal en las sesiones de la Mesa, de conformidad con la Ordenanza y su Reglamento.
4. Coordinar y participar en las reuniones, sesiones y espacios de trabajo relacionados con las actividades y objetivos de la Mesa Cantonal.
5. Supervisar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de la Mesa, sin perjuicio de las funciones de seguimiento atribuidas a la Secretaría Técnica.

Oficio Nro. 3661

Cuenca, 28 de septiembre de 2026

6. Impulsar las acciones de coordinación necesarias con los integrantes de la Mesa Cantonal y las dependencias municipales involucradas, para contribuir al cumplimiento de las resoluciones y objetivos de esta instancia.
7. Presentar o disponer la presentación de los informes que correspondan, de conformidad con las responsabilidades establecidas en la normativa que regula el funcionamiento de la Mesa Cantonal.

Las actuaciones que se realicen en ejercicio de la presente delegación deberán sujetarse estrictamente a las competencias y atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, a la Resolución que institucionaliza la Mesa Cantonal y a las demás disposiciones institucionales aplicables.

La presente delegación no comprende aquellas competencias que, de conformidad con el ordenamiento jurídico, se encuentren reservadas de manera exclusiva a la Alcaldesa o que sean indelegables, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Código Orgánico Administrativo.

La presente delegación tendrá carácter permanente y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción, y permanecerá vigente mientras no sea expresamente modificada o revocada por la máxima autoridad, o mientras se mantengan vigentes las disposiciones legales y normativas que sustentan su objeto y alcance, sin perjuicio de las demás causas de terminación previstas en el ordenamiento jurídico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo, la presente delegación será publicada a través de la página web institucional. Cualquier modificación o revocatoria de la presente delegación deberá ser igualmente publicada, de conformidad con la normativa aplicable.

Encárguese a la dependencia competente el cumplimiento de las acciones administrativas necesarias para la publicación, difusión y comunicación de la presente delegación a los integrantes de la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia de Género y el Observatorio a casos de Violencia de Género e Intrafamiliar, y a las demás dependencias, órganos, entidades e instancias que correspondan, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA MARISOL
PENALOZA BACUILIMA**

Mgst. Adriana Marisol Peñaloza Bacuilima
ALCALDESA DEL CANTÓN CUENCA, SUBROGANTE



ALCALDÍA DE
CUENCA

Oficio Nro. 3661

Cuenca, 28 de septiembre de 2026

NUT: IMC-2026-79942

ML/jm/lmba

